CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 64
(de Personal)

CASTRO, 02 de enero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2020, suscrito entre este municipio y Don **OSCAR LUIS EUGENIO MENDOZA ARAVENA,** , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta N° 21.04.004, centro de costo 06.06.02 "Programa de fomento y difusión eventos culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

20 FEB. 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER

Folio 10
101/3158

JVS/DMV/JUB/cmm.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado